



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0426-2016-UNAP
Iquitos, 28 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 111-2016-OGI-UNAP, presentado el 25 de abril de 2016, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura, sobre designación de árbitro y abogado defensor;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de octubre de 2013, se suscribe el Contrato n.º 041-2013, derivado de la Licitación Pública n.º 006-2013-UNAP, entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP y el Consorcio UNAP, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto", por la suma de S/.9095,848.00 (Nueve millones noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho y 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de doscientos (210) días calendario, con financiamiento: Recursos ordinarios y código SNIP n.º 253938;

Que, mediante oficio de visto, don Pedro Ángel Angulo Ruiz, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), solicita al rector la designación de árbitro y defensor de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante el Tribunal Arbitral de la obra "Mejoramiento del servicio administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto";

Que, por las razones expuestas, el rector (i) conviene en designar a don César Agusto Millones Ángeles, como árbitro y defensor de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante el Tribunal Arbitral de la obra "Mejoramiento del servicio administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto";

Estando al Oficio n.º 324-2016-J-OGPP-UNAP, del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a don César Agusto Millones Ángeles, como **árbitro y defensor de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)** ante el Tribunal Arbitral de la obra "Mejoramiento del servicio administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL